

## ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DE RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

### “XXI TRAVESSA NEDANT, AIGÜES OBERTES FORMENTOR – MAL PAS”

#### **Introducción**

Debe leer este Acuerdo de Reconocimiento y Asunción de Riesgos y exención de responsabilidad e indemnización (el "Acuerdo") atentamente antes de firmarlo. El participante adulto (de 18 o más años) o en caso de que el participante no sea mayor de edad, el tutor legal del participante (para el participante y en su nombre) (el "Participante"), si procede, firmará el presente Acuerdo. A cambio de recibir los servicios del Ayuntamiento de Alcudia (el "Organizador") al permitirme participar en este Evento competitivo programado del Organizador y en las actividades relacionadas (colectivamente, el "Evento"), reconozco y acepto expresamente lo siguiente:

#### **Reconocimiento y asunción de riesgos**

El Evento tiene lugar al aire libre y podrá incluir, entre otras cosas: ejercicios de calentamiento; natación, tanto en la práctica como en el Evento; uso de cualquier equipo, instalación o local; y viajes en autobuses u otros vehículos hacia y desde las actividades (el Evento y otras actividades se denominan colectivamente en el presente Acuerdo las "Actividades" o la "Actividad"). Reconozco que los riesgos y peligros inherentes y de otro tipo (denominados colectivamente en el presente Acuerdo los "Riesgos") de las Actividades pueden causar lesiones, daños, el fallecimiento u otras pérdidas al Participante o a terceros. Autorizo a mi hijo a participar en todas las Actividades mencionadas en este Acuerdo, y específicamente, las Actividades con riesgo inherente, con mi hijo.

Entiendo y acuerdo que:

Revisaré (junto con mi hijo, en el caso de que esto aplique) todos los materiales recibidos, completaré con precisión y aceptaré la información de registro, los documentos y los procesos, así como las normas y políticas. Obedeceré todas las normas y políticas, que incluyen el Reglamento de competición de la “XXI TRAVESSA NEDANT, AIGÜES OBERTES FORMENTOR – MAL PAS”

Entiendo que ni el Organizador ni su personal, representantes, voluntarios, contratistas o cualquier persona relacionada con el Organizador supervisarán al Participante en ningún momento. El Participante acepta ser el único responsable de su bienestar en todo momento; o, si procede, el tutor legal del Participante será el único responsable de la supervisión del Participante antes, durante y después del Evento y de las Actividades.

Declaro y garantizo que la participación en las Actividades requiere una aptitud y resistencia extremas, que soy el único responsable de mi condición física antes, durante y después de las Actividades, y que yo, junto con mis médicos, soy responsable de determinar si las Actividades son apropiadas para mí antes de participar;

El Organizador formaliza contratos con personas físicas u organizaciones que son contratistas independientes (y no sus empleados o agentes) para que presten algunos de los servicios del Evento y lleven a cabo algunas de las actividades que realizarán los Participantes. Reconozco que el Organizador no supervisa ni controla a estos contratistas independientes y no es legalmente responsable de su conducta.

Participo voluntariamente en el Evento y las Actividades con conocimiento de los Riesgos y de conformidad con este Acuerdo. Asumo y acepto la plena responsabilidad de mí mismo, por los Riesgos inherentes y de otro tipo (tanto conocidos como desconocidos) de las Actividades y por cualquier lesión, daño, el fallecimiento u otra pérdida que pueda sufrir como resultado de los Riesgos, lo cual incluye, entre otros, el riesgo de mi negligencia pasiva o activa o conducta indebida o las de algún coparticipante, Parte exenta, espectador, voluntario y/o tercero.

### **Exención e Indemnización**

Por la presente reconozco y acepto como sigue:

Eximir y no demandar al Organizador, ninguna federación de carreras y/u organismo sancionador aplicable, patrocinadores del Evento, organizadores del Evento, promotores del Evento, productores del Evento, directores de carreras, directivos del Evento, personal, anunciantes, administradores, contratistas, proveedores y voluntarios del Evento, y cualquier propietario y patrimonio, ciudad, pueblo, provincia, y otros organismos gubernamentales, y/u organismos municipales cuyas propiedades y/o personal se utilicen y/o ayuden de alguna manera en los lugares donde se realicen las actividades, así como cada una de sus respectivas sociedades matrices, subsidiarias y filiales, cesionarios, licenciarios, propietarios, directivos, directores, socios, miembros de la junta, accionistas, miembros, supervisores, aseguradoras, agentes, empleados, voluntarios, contratistas y representantes y todas las demás personas o entidades asociadas o involucradas en las actividades (denominadas individual y colectivamente en el presente Acuerdo como las "Partes exentas"), con respecto a todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades y demandas, o los gastos (incluidos los honorarios y las costas de los abogados) (denominados colectivamente en el presente Acuerdo como "Reclamación" o "Reclamaciones") por cualquier lesión, daño, fallecimiento, pérdida de bienes, bienes robados, bienes enajenados u otras pérdidas relacionadas de algún modo con los Riesgos mencionados anteriormente o mi inscripción o participación en el Evento y las Actividades, incluido, entre otros, el uso de cualquier equipo, instalaciones o locales, sea cual fuere su causa; negligencia, ya sea pasiva o activa, de las Partes exentas; y/o cualquier violación por parte de las Partes exentas de sus obligaciones legales. Entiendo que mediante la presente acepto renunciar a todas las reclamaciones que pueda tener contra las partes exentas y acepto que ni yo, ni mi patrimonio, herederos, cesionarios o beneficiarios, ni nadie más que actúe en mi nombre, presentaremos una reclamación contra las partes exentas por ninguna lesión, daño u otra pérdida, exceptuando las reclamaciones por lesiones personales o fallecimiento que pueda sufrir; y el participante protegerá, defenderá, indemnizará y mantendrá indemnes a las partes exentas de responsabilidad (entendiéndose por "indemnizar" proteger mediante reembolso o pago, incluidos los honorarios y costes de abogados) con respecto a todas y cada una de las reclamaciones presentadas por mí, mi conyugue, un familiar un coparticipante o cualquier otra persona, o en nuestro nombre, por cualquier lesión o daño, muerte, pérdida de bienes, propiedad robada, propiedad enajenada u otra pérdida relacionada de alguna manera con los riesgos o mi inscripción o participación en el evento o las actividades, incluyendo, entre otros, el uso de cualquier equipo, instalaciones o locales, con limitación a la negligencia ordinaria, ya sea pasiva o activa, de las partes exentas. Este artículo de exención e indemnización incluye las reclamaciones por daños a la propiedad, pérdida de consorcio, incumplimiento de contrato o cualquier otra reclamación, incluida las reclamaciones resultantes de la negligencia ordinaria de las partes exentas, ya sea pasiva o activa. Las lesiones personales o el fallecimiento por negligencia (incluidas las reclamaciones relacionadas con cuestiones de urgencia, médicas, de drogas y/o de salud, repuesta, evaluación o tratamiento) están excluidas de esta exención e indemnización.

### **Disposiciones varias.**

Toda controversia o reclamación que el Organizador o yo podamos tener en relación con el presente Formulario, con mi inscripción o participación en las Actividades, o con cualquier otro aspecto de mi relación con el Organizador, se regirá por el derecho sustantivo del país en el que el Organizador tenga su domicilio social (sin tener en cuenta sus normas de "conflicto de leyes") ("Legislación aplicable"). Jurisdicción aplicable: Estoy de acuerdo en que cualquier demanda u otro procedimiento debe ser presentado, iniciado y/o tener lugar únicamente en el tribunal aplicable dentro de la Jurisdicción de la Legislación aplicable, salvo que la legislación de la Jurisdicción permita otro fuero.

Si firmo como tutor legal del Participante, tengo la autoridad legal para actuar para el Participante o en su nombre. En caso de que mi condición de tutor legal se cuestione o declare inválida, defenderé e indemnizaré a las Partes exentas en la máxima medida permitida por la legislación y según las disposiciones de este Acuerdo, como si yo fuera el tutor legal del Participante.

En lo que respecta a mi relación con el Organizador, el presente Acuerdo tendrá precedencia sobre cualesquiera otros formularios o contratos que pueda firmar (para las partes que no sean el Organizador) en relación con las Actividades.

Autorizo al personal, representantes, contratistas u otro personal médico del Organizador a obtener o proporcionarme atención médica, a trasladarme a un centro médico y a proporcionarme tratamiento (incluyendo, entre otros, la evacuación, hospitalización, transfusiones de sangre, cirugía y medicamentos) según consideren necesario para mi salud. Estoy de acuerdo con pagar todos los costes asociados con dicha atención y transporte. Acepto la divulgación (al o por parte del Organizador, cualquier federación de carreras y/u organismo sancionador, compañías de seguros, otros proveedores de atención médica y su personal, sus representantes o contratistas) de cualquier información o registros médicos necesarios para el tratamiento, la remisión, la facturación u otros fines.

El presente Acuerdo es efectivo en lo que respecta a la inscripción o participación del Participante en el Evento o las Actividades desde la fecha de su firma hasta la finalización de todas las actividades y el presente Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto tras la finalización de todas las actividades.

El presente Acuerdo tiene por objeto ser interpretado y aplicado en la mayor medida permitida por la ley. Si alguna parte del presente Acuerdo se considera ilegal o inaplicable, ello no afectará a la aplicabilidad de las disposiciones restantes y estas seguirán en pleno vigor y efecto. He leído atentamente, entiendo y acepto firmar voluntariamente este Acuerdo y comprendo que al hacerlo estoy celebrando un contrato legalmente vinculante con el Organizador. Reconozco que este Acuerdo será efectivo y legalmente vinculante para mí (y si soy el tutor legal del Participante, para el Participante y para mí), y mi cónyuge, hijos y otros miembros de la familia o los del Participante, así como mis herederos, albaceas, representantes, sustituidores y patrimonio o los del Participante. El Participante (o su tutor legal) debe completar toda la información y firmar a continuación.

## Cobertura del Seguro



C/ Gremi Sabaters, 68  
07009 Pa.m'a  
T. 900 790 910  
previs.es

### PROYECTO DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA P0700300G

Muy Sres. Nuestros,

Nos complace presentarles un proyecto de seguro colectivo de accidentes dirigida a:

#### **Colectivo Asegurado:**

Los participantes en la XXI travesía de natación entre la playa de Formentor y la playa de Sant Pere organizada por el tomador del seguro.

#### **Garantías Aseguradas**

El fallecimiento del asegurado ocasionado por un accidente durante la cobertura de la póliza por un capital de 18.000,00 euros.

Incapacidad Permanente Absoluta derivada de accidente cubierto por la póliza por un capital de 24.000,00 euros.

Asistencia sanitaria por accidente: Según condiciones del proyecto.

#### **Período y ámbito de cobertura:**

Los accidentes que puedan sufrir los participantes en la travesía a nado organizada el 6 de septiembre de 8:30 a 12:30h.

**Prima: 175,75 € Total** (incluye recargos legales).

La prima se ha calculado en base a 185 asegurados y duración indicada, quedando establecida como prima mínima.

#### **Identificación de asegurados:**

El tomador debe aportar el listado nominal de los asegurados.

## PROYECTO DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA P0700300G

---

### OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

Quedan excluidas las lesiones no accidentales o derivadas de una patología preexistente, así como todas las patologías de origen no traumático. Quedan excluidos de cobertura aquellos siniestros fruto de un comportamiento temerario de los asegurados. No quedan cubiertos deportistas federados ni profesionales. Queda expresamente indicado que el infarto de miocardio, cerebrovascular, deshidratación y sobreesfuerzo no tendrán la consideración de accidente. Se incluyen a aquellos asegurados que ya cuenten con una discapacidad reconocida, pero a efectos de valorar la prestación por invalidez del presente seguro, se atenderá a los daños ocasionados únicamente por el accidente acaecido, sin atender a las minusvalías preexistentes.

### OBSERVACIONES SOBRE LAS GARANTÍAS CONTRATADAS:

Para los menores de 14 años el capital de fallecimiento será en concepto de gastos de sepelio siendo el límite de 3.000 e.

### OBSERVACIONES GENERALES:

Se cubren únicamente las lesiones producidas por un accidente. En particular, y entre otras asimilables, no tendrán consideración de accidente a los efectos de este contrato las siguientes lesiones y tratamientos, o consecuencias de los mismos:

- Los siniestros derivados de esfuerzos o sobreesfuerzos sean cual sea el origen de su patología y, concretamente, las lumbalgias, dorsalgias o procesos lumbociáticas en que se deriven.
- Los siniestros que deriven de una enfermedad.
- Los siniestros cuya única manifestación es el dolor.

Se excluye además de la cobertura del contrato:

Los siniestros derivados o agravados por una patología anterior a la entrada en vigor de la póliza.

- La agravación de cualquier siniestro derivado de accidente si dicha agravación se debe a una enfermedad.

Cualquier siniestro que tenga origen o sea agravado por la no aplicación por parte del asegurado de las normas elementales de prevención de riesgos laborales según la legislación vigente.

### PROYECTO DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA P0700300G

#### CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA

Límite	La asistencia sanitaria será de 30.000,00 euros por accidentado y año en Centros Concertados. En centros no concertados queda limitada a 3.000,00 euros y únicamente en caso de urgencia vital.
Exclusiones	Quedarán fuera de cobertura las lesiones no accidentales o derivadas de una patología preexistente, así como también, el infarto de miocardio, el infarto cerebrovascular y la deshidratación.
Duración:	365 días desde la fecha de la primera asistencia
Gastos de rehabilitación:	Se cubren en medios concertados y por un máximo de 365 días desde la primera asistencia y siempre a criterio médico.
Material Ortopédico:	Se cubre el 70% del Precio de Venta al Público del material ortopédico, con un límite de 400 euros.
Prótesis o endoprótesis óseas:	Se cubren los gastos de prótesis con un límite de 400 euros.
Odontología:	Prótesis: Hasta 300 euros. Todo lo anterior por persona y accidente.
Farmacia:	Se cubren los gastos de farmacia en régimen hospitalario, durante 365 días desde la fecha del accidente.
Gastos de transporte:	Se cubre el transporte de urgencia desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en el centro indicado por los medios concertados. No se cubren los gastos de transporte de las asistencias sucesivas ni el transporte para realizar la rehabilitación. No se cubren los gastos de repatriación, búsqueda o rescate.
Centros concertados:	La asistencia sanitaria será prestada en centros concertados y por los médicos designados por estos, salvo en caso de urgencia vital, en que acudirá al centro más cercano.

---

FIRMA DEL PARTICIPANTE FECHA NOMBRE EN MAYÚSCULAS DEL PARTICIPANTE EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO DEL PARTICIPANTE

---

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL FECHA NOMBRE EN MAYÚSCULAS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL NÚMERO DE DORSAL